

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Viernes 22 de Mayo de 1936

NUMERO 7304

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION PRIMERA

Resolución 37, de 21 de Mayo por la cual permítan a Brandon Bros. que importe unas municiones.

Resolución 185, de 21 de Mayo por la cual conceden vacaciones a Victor Molinar.

SECCION SEGUNDA

Resolución 129, de 22 de Mayo, por la cual reconocen como persona jurídica a la "Asociación Cubana de Panamá".

Resolución 180, de 22 de Mayo, por la cual conceden la libertad condicional al reo Manuel Sánchez.

Resolución 181, de 22 de Mayo, por la cual conceden la libertad condicional a Bonifacio López.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 68, de 21 de Mayo, por la cual declaran insubsistente un nombramiento, hacen otro, y una promoción.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Permiten la importación de unas municiones

RESOLUCION NUMERO 37

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 37.—Panamá, Mayo 21 de 1936.

Conforme lo establece el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171, de 15 de Septiembre de 1926, concédese a los señores Isaac Brandon & Bros Inc., de esta plaza, el permiso correspondiente para que puedan importar de Estados Unidos y por intermedio de N. Brandon & Co. de Nueva York, las cápsulas y municiones que a continuación se expresan, fabricadas por The Remington Arms Co. y que serán vendidas a León Tong, comerciante de la localidad.

Para León Tong de Panamá.

- 500 Libras (25 sacos de 20 lbs. Municiones N° 2).
- 1 Caja 500 Cápsulas Cargadas, New Club, 16 Ga. Buck.
- 1 Caja 500 Cápsulas Cargadas, New Club, 16 Ga. B. B.
- 1 Caja 500 Cápsulas Cargadas, New Club, 20 Ga. B. B.
- 1 Caja 500 Cápsulas Cargadas, New Club, 20 Ga. Buck 2.
- 1 Caja 500 Cápsulas Cargadas, New Club, 25 Ga. 2 Buck.
- 1 Caja 500 Cápsulas Cargadas, New Club, 28 Ga. B. B.
- 10.000 Fulminantes de cobre en Cajetitas de 100.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Otorgan vacaciones a un empleado

RESOLUCION NUMERO 185

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 185.—Panamá, Mayo 21 de 1936.

Conforme lo dispone el artículo 796 del Código Administrativo, concédese al señor Victor Molinar, Guardián

de la Cárcel Modelo, un mes de vacaciones con derecho a sueldo, a partir del 1º de Junio próximo.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Reconocen la personería a una sociedad

RESOLUCION NUMERO 129

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 129.—Panamá, Mayo 22 de 1936.

En su carácter de Presidente de la "Asociación Cubana de Panamá", y autorizado para ello, pide el señor J. M. Berrocal, en memorial dirigido a esta Secretaría, que el Poder Ejecutivo, por este conducto, reconozca a dicha Asociación como persona jurídica, y apruebe sus Estatutos.

El peticionario ha acompañado a su memorial petitorio el Acta de fundación de la referida Asociación y los Estatutos que regirán a la misma, ambos documentos debidamente autenticados.

Como los Estatutos cuya aprobación se solicita están ajustados a las disposiciones que rigen la materia, y por otra parte se observa que no pugnan con la moral y buenas costumbres,

SE RESUELVE:

Reconocer como persona jurídica a la "Asociación Cubana de Panamá", y aprobar sus Estatutos, todo de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Constitución Nacional, 64 del Código Civil y el Decreto Ejecutivo número 16 de 1910.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Conceden la libertad condicional a unos reos

RESOLUCION NUMERO 130

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 130.—Panamá, Mayo 22 de 1936.

Concélese a Manuel Sánchez, de 21 años de edad y reo del delito de lesiones, la libertad condicional de que trata el artículo 20 del Código Penal, mediante la rebaja de la cuarta parte de la pena de ocho meses de reclusión a que fué condenado, ya que comprueba satisfactoriamente que es panameño; que no es reincidente y que ha observado buena conducta en la cárcel.

Como el reo ha cumplido las tres cuartas partes de su condena, se ordena su libertad.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

RESOLUCION NUMERO 131

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 131.—Panamá, Mayo 22 de 1936.

Concélese a Bonifacio López, de 28 años de edad, y reo del delito de estafa, la libertad condicional que solicita, mediante la rebaja de la cuarta parte de la pena de tres meses de reclusión a que fué condenado, ya que comprueba, conforme lo exige el artículo 20 del Código Penal, que no es reincidente; que ha observado buena conducta en la cárcel, y que es panameño.

Como el reo ha cumplido con exceso las tres cuartas partes de su condena, se ordena su libertad.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Hacen un nombramiento

DECRETO NUMERO 68 DE 1936

(DE 21 DE MAYO)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento, se hace otro y una promoción.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase insubsistente el nombramiento del señor Arturo Paniza como Guarda del Resguardo Nacional de Panamá.

Artículo 2º Para reemplazar al señor Paniza, se promueve al Portero de la Inspección del Puerto, señor Antonio Aguilar.

Artículo 3º Nómbrase al señor Jorge de la Cruz, Portero de la Inspección del Puerto de Panamá, en reemplazo del señor Antonio Aguilar, quien ha sido promovido. Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

CUADRO NUMERO 483

(Día 22 de Mayo)

Pan American Standard Brands, levadura cruda, chocolate en polvo, 93 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	474.84
I. L. Maduro Jr., pulseras, cubiertos plateados, 4 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Hamburgo, por	368.55
H. E. Williams, lápices de grafito, bandas de goma, 1 bulto, por vapor Veragua, de Nueva York, por	22.50
The Office Service, papel para empaquetar Kraft, 100 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	108.93
Carlos Audisio, neveras, 22 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	323.40
Central American Plumbing Cia., tubería de hierro fundido, accesorios, 1845 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	1.113.05
Sunder Singh, telas, sobrecamas de seda, brazaletes, 3 bultos, por vapor Hoegh Merchant, de Yokohama, por	513.73
C. Dharamsingh & Sons, cortinas, sobrecamas, paños de algodón, 2 bultos, por vapor Presidente Coolidge, de Shanghai, por	233.25
Hospital Panamá, tabletas de morfina, codeína, ampollas, 3 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	461.00
Miranda Hnos., tejidos de lino, 3 bultos, por vapor Carinthia, de Liverpool, por	1.191.96
Miranda Hnos., tela de forro, tiza, tinta, cuchillas, 4 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	452.33
Miranda Hnos., dril de algodón, 3 bultos, por vapor Tuscania, de Liverpool, por	1.483.02
Kwong Mee Long Cia., aceite para cocinar, 200 bultos, por vapor Hull, de Londres, por	486.78
M. Preciado, reparación en receptor de Radio, 1 bulto, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	0.50
Enrique Halphen, zapatos de cuero, efectos religiosos, 5 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	113.40
John H. Lloyd, alambre de cobre, 2 bultos, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por	170.00
M. Preciado, leche de magnesia, 10 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	61.20
M. Preciado, preparación farmacéutica, 2 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	51.00
León Nahmad & Cia., sobrecamas, pantalones, dril, tela de algodón, 11 bultos, por vapor Kiyosumi Marú, de Kobe, por	737.18
Cardoze & Lindo, lámparas, estufas de gasolina, tubos de lámpara, 12 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	681.25

Cardoze & Lindo, arado con accesorios, 1 bulto, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por	54.25	Endara Riba Hnos., galletas, 77 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	308.47
Cardoze & Lindo, quemador de aceite crudo con motor, 1 bulto, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	180.00	Endara Riba Hnos., atún, ensalada de frutas, mostaza, remolacha, 31 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	126.10
Enrique Halphen Cia., tabletas, tiradores de puertas de bronce, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	120.49	Wallingford & Arango, accesorios para automóviles, 4 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	172.86
José Wantuk, prensa de imprimir, tipos para imprenta, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	46.83	Wm. Stuart Webster, estuches para jeringas, frutas en lata, 1 bulto, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	10.00
Varyam Singh & Co., telas, pañuelos, tapetes de seda, 5 bultos, por vapor Presidente Lincoln, de Yokohama, por	620.44	Isaac Brandon & Bros, avena, sirope maple, bacalao, cereal, 39 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	443.70
Grebien & Martinz, ventanas, puertas, 22 bultos, por vapor West Cactus, de San Francisco, por	274.26	Cardoze & Lindo, tuercas, tapas, artículos eléctricos, 57 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	572.88
Shung Fat & Cia., lejía a base de potasa, 50 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	125.00	Arturo Motta, pajamas de seda, 1 bulto, por vapor Tokkai Marú, de Yokohama, por	343.94
Virgilio Capriles, frijoles, lentejas, garbanzos, fideos, etc., 151 bultos, por vapor Saale, de Valparaíso, por	542.40	Marcelino Riera, camas de hierro, 22 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	67.50
Panama Furniture, camas de hierro, 21 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	197.81	Robert Dixon, máquinas de escribir, 4 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	231.00
The Wilcox Mercantile, pintura en polvo, cartón asfaltado, 101 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	221.16	Kodak Panamá, película para desarrollar, 1 bulto, por avión, de Maracaibo, por	3.00
Grebien & Martinz, lámparas eléctricas, 1 bulto, por vapor Margaret Lykes, de Galveston, por	172.67	Homsany Azrack & Cia., frazadas de algodón, 10 bultos, por vapor Kiyosumi Marú, de Kobe, por	349.50
Lyons Hardware Cia., cubiertos plateados, cajas de cartón, herramientas, 4 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	454.16	Badi Kourany, vestidos de seda, vestidos de baño, 6 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	220.22
Chial León Cia., cepillos de fibra, 18 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	39.00	Canal Agencies, harina de trigo, 150 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	340.44
Chial León Cia., palas, argollas, tornillos, bisagras, 15 bultos, por vapor Scythia, de Liverpool, por	78.14	Sarwansingh & Cia., telas, kimonas, pañuelos de seda, encendedores, 4 bultos, por vapor Hoegh Marchant, de Yokohama, por	587.85
Compañía Cyrnos S. A., whisky, 30 bultos, por vapor Magician, de Liverpool, por	445.50	José R. Quintero C., guitarra en su estuche, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	57.00
Compañía Cyrnos S. A., whisky, 35 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	274.09	Alejandro Toussie, telas de seda, telas de algodón, 90 bultos, por vapor Tokai Marú, de Kobe, por	5,361.07
Kwong Mee Long Cia., sardinas, 70 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	192.50	Abraham Ezra Horí, telas de seda, 6 bultos, por vapor Tricolor, de Kobe, por	369.33
Kwong Mee Long Cia., avena, 50 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	67.50	C. Gokaldas & Sons, pajamas, ropa interior, telas de seda, 2 bultos, por vapor Presidente Hoover, de Yokohama, por	299.48
Fábrica de Calzado La Central, tacones de caucho, 9 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	117.72	The Star & Herald, sobres en blanco, papel cubierta, cartón, 10 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	151.63
Gargallo Hnos., sombreros de fieltro para hombres, 5 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	149.50	The Star & Herald, papel Bond, 43 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	250.11
Lee Yuck Ming Cia., sardinas en latas, 50 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	133.00	The Star & Herald, suplementos para periódicos, 16 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	70.58
Manuel Ah Chu, harina de trigo, 250 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	567.50	H. Warner Knaack, juguetes, linternas de mano, 3 bultos, por vapor Cordillera, de Hamburgo, por	71.78
Silvestre & Brostella, moscatel en botellas, 15 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Málaga, por	61.43	Walter Valencia, sombreros de lana, sombreros de paja, 2 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	77.75
Silvestre & Brostella, moscatel, 10 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Málaga, por	40.95	Smoot-Beeson, accesorios para autos, 3 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	89.12
Yanci & Pereira, pieles curtidas para zapatos, 2 bultos, por vapor Cordillera, de Hamburgo, por	588.49	Albert Lindo, aparatos de radios, adaptadores de radio, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	68.81
		Albert Lindo, material de anuncios, discos de fonógrafos, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	45.08

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: **SIMON ELIET**

OFICINA:

Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1064 J.
Apartado de Correo. Número 137

ADMINISTRACION:

Jefe de la Sección de Ingresos de la
Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: B/. 1.00 donde hay
que pagar franqueo

Valor del número suelto: B/. 0.05.—Valor del número atrasado B/. 0.1

F. Harnamsingh, pajamas, kimonas, camisas de seda, 2 bultos, por vapor Kano Maru, de Yokohama, por	224.52
E. R. Brewer & Cia., calcetines de seda, 1 bulto, por vapor Veragua, de Nueva York, por Pan American Standard Brands, levadura, gelatina en polvo, anuncios, 261 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	107.17
Arturo Motta, pajamas, kimonas, ropa inferior de seda, 1 bulto, por vapor Presidente Lincoln, de Shanghai, por	1.131.71
Cecil D. Abrahams, harina 12 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	1.011.92
	31.90

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

(Día 21 de Mayo)

Nº 437. "La Estrella, S. A., Fábrica de Pastas Alimenticias". Se protocoliza el acta de la sesión celebrada por los Accionistas de la Sociedad con fecha 19 de Mayo de 1936.

Nº 438. "Logia Luz del Istmo Nº 27". Se protocoliza una copia del acta de la sesión celebrada el día 6 de Enero de 1936, para el período de Enero a Junio del mismo año.

Nº 439. El señor Victor Anastasio Ingram constituye hipoteca a favor de la sociedad "Grebien & Martinz, Inc." para garantizar el pago de materiales de construcción.

Nº 440. La señorita Isabel María Arosemena Obando vende la mitad de una finca situada en esta ciudad a la señorita Deyanira María Arosemena Obando, por la suma de B. 4.250.00.

Nº 441. La señora Olga Giannoni de Landucci vende un finca ubicada en esta ciudad a la señora Elvira Espinosa de Gálvez, por B. 2.550.00, y la compradora constituye hipoteca para garantizar el pago de B. 1.050.00 que queda a deber.

Nº 442. Julio Canavaggio y otros confieren poder a la señorita Carmen Ruiz para administrar los bienes de la sociedad "Julio Canavaggio & Co."

NOTARIA SEGUNDA

(Día 21 de Mayo)

Nº 354. Por la cual la "Compañía del Ferrocarril de Panamá", vende a la señora María Linares de Clement, un lote de terreno en esta ciudad, por B. 3.762.75; y la

compradora declara que tiene construida en dicho lote una casa y constituye hipoteca a favor de la "Caja de Ahorros" por la suma de B. 4.000.00 sobre dicha finca.

Nº 355. Por la cual la señora Zahira Herrera viuda de Herrera da en arrendamiento al señor Emilio Collazos una casa en esta ciudad, por B. 170.00 mensuales y éste compra a dicha señora unos muebles.

Nº 356. Por la cual la señora María Herrera de Davis sustituye parcialmente en el señor Juan José Moreno, un poder general de la señora Zahira Herrera viuda de Herrera.

Nº 357. Por la cual la señora María Estevez de Dutary confiere poder especial a su esposo señor Demetrio Dutary Jr.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público hoy veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

As. 133. Nota número 1072 del 18 de este mes, en la cual el Juez Primero del Circuito de Herrera, comunica que se ha convertido en embargo el secuestro decretado sobre finca de Pedro Pablo Rodríguez, situada en la Provincia de Herrera.

As. 134. Copia de la escritura número 983 de 26 de Noviembre de 1935 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Banco Nacional, cancela hipoteca constituida por Elisondo Cornejo.

As. 135. Nota número 182 de ayer, en la cual el Juez Segundo del Circuito de Panamá ordena la cancelación de la hipoteca constituida por Ricardo Aurelio Miró, sobre finca ubicada en esta ciudad.

As. 136. Copia de la escritura número 429 de 18 de este mes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Ricardo Aurelio Miró, vende una finca ubicada en Changuinola, Provincia de Bocas del Toro al Gobierno Nacional.

As. 137. Copia de una escritura otorgada ante el Notario de la Coruña, por la cual Manuel Rodríguez Suárez confiere poder a J. N. Lasso de la Vega.

As. 138. Copia de la escritura número 254 de 25 de Marzo de este año de la Notaría Primera, por la cual el Gobierno Nacional y Miguel José Moreno celebran contrato de permuta.

As. 139. Copia de la escritura número 112 de cuatro de este mes de Mayo de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el acta de una sesión de la Sociedad Progresiva Barbadiense.

As. 140. Copia del acta de remate verificado el diez de Enero de este año, en la cual se adjudicó una finca ubicada en Panamá a Oscar López Sosa.

As. 141. Copia de la escritura 396 de 30 del mes pasado de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Rosa Idalia Arce dos hectáreas de terreno y ésta vende parte al menor Julio José Piedra.

As. 142. Copia de la escritura número 394 de ocho de Mayo actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía Unida de Duque, vende dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad, a Catalina Carbone de Piedra.

As. 143. Copia de la escritura 437 de hoy, de la Notaría Primera de este Circuito, por cual se protocoliza el acta de una sesión celebrada por la Junta General de Accionistas de la sociedad "La Estrella S. A."

As. 144. Copia de la escritura número 29 de sieta de este mes de Mayo en curso, otorgada ante el Notario Público del Circuito de Herrera, por la cual la Nación vende a Daniel Tello el terreno denominado "El Corozal" ubicado en Chitré.

As. 145. Copia de la escritura número 839 de 31 de Diciembre de 1934 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual la "Panamá Bella Vista Land Company", vende un lote de terreno ubicado en esta ciudad a los esposos William James Fice y Lily Augusta Fice.

As. 146. Copia de la escritura 353 de 20 de Mayo de este año, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual los esposos William James Fice y Lily Augusta Fice, declaran que han construido en un terreno de su propiedad, situado en esta ciudad, una casa.

As. 147. Certificado expedido por el Gobernador de la Provincia de Panamá sobre la inscripción de la Matricula de Comerciante establecida en esta ciudad con el nombre de "Shung Fat & Cía."

As. 148. Copia de la escritura número 351 de antier de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza una acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Compañía Nacional de Electricidad.

As. 149. Copia de la escritura número 439 de hoy, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Víctor Anastasio Ingram, constituye hipoteca a favor de Grebien & Martinz Inc.

As. 150. Copia de la escritura número 440 de hoy, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Isabel María Arosemena Obando, vende a Deyanira María Arosemena Obando una finca ubicada en esta ciudad.

El Registrador General de la Propiedad.

J. D. GZARDIA.

Movimiento en la Notaría Segunda

NACIMIENTOS

(Día 21 de Mayo)

Elena Leticia Morales, Nelva Rosa Russo, Santiago Alfredo Herrera, Concepción Prado, Edna Carolina Emmons, Warren Roy Henry, Aura Cáceres, Esther Barragán.

DEFUNCIONES

(Día 21 de Mayo)

Marcelina Herrera, Clemencia Francis.

AVISOS Y EDICTOS

Aviso Oficial

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentra a la venta el nuevo Arancel de Importación de la República de Panamá (Ley 69 de 28 de Diciembre de 1934), a razón de B. 0.50 cada folio.

EDM. MOLINO.

Jefe de la Sección de Ingresos

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

Aviso Oficial

Pago de los impuestos sobre inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1936, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 10 de Febrero al 9 de Marzo de 1936, con descuento de 10%; del 10 de Marzo al 30 de Abril, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto de los distritos de Colón y Bocas del Toro en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Enero 2 de 1936.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso

BONOS DE CONVERSION — 6%

AMORTIZACION

El día 28 de Mayo de 1936 a las 10 A. M. se efectuará en la Contraloría General de la República el sorteo de los bonos de conversión que debe redimir el Gobierno el día 1º de Junio, hasta la suma de B. 25,000.00.

Los bonos agraciados no devengarán interés alguno después del 1º de Junio, pues tan pronto sus dueños los envíen a la Contraloría les serán pagados a la par.

Aviso

BONOS DE CONVERSION — 6%

PROPUESTA PARA COMPRA

El día 29 de Mayo de 1936 a las 10 A. M. se abrirán en la Contraloría General de la República propuesta para comprar bonos de conversión de cualquier denominación hasta cubrir la suma de B. 60,000.00.

Las propuestas deben hacerse por escrito, dirigidas al Contralor General de la República y en ellas darse las denominaciones de los bonos, su denominación y el precio actual al cual se ofrecen al Gobierno.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier parte de los bonos ofrecidos.

REPUBLICA DE PANAMA
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Edicto de Remate

En la ciudad de David, el día veinticinco (25) del presente, entre las ocho de la mañana y la hora en que el reloj marque las cinco (5) de la tarde, tendrá verificativo en pública subasta el primer remate de los siguientes bienes pertenecientes a Pedro Pablo Gaitán, los que han sido embargados en la ejecución que en éste despacho le adelanta Bernardo Villarreal:

- Una vaca con su cría color negra, valorada en cuarenta balboas B. 40.00
- Una vaca con su cría color hozca, valorada en cincuenta balboas 50.00
- Una vaca con su cría color amarillo, valorada en cincuenta balboas 50.00
- Una novilla color amarillo, valoradas en treinta balboas 30.00
- Un toro hozco, valorado en ochenta balboas 80.00

No se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y para ser postor requiere depositar previamente el cinco por ciento (5%), sobre el avalúo del bien que se desee rematar. Las ofertas solo son admisibles hasta las cuatro de la tarde porque de esa hora en adelante solo habrá lugar a las pujas y repujas de los licitadores.

David, Mayo 6 de 1936.

El Juez,

MANUEL TRIBALDOS.

El Secretario,

R. Silvera.

Aviso de Remate

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Colón,

AVISA AL PUBLICO:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario seguido por Vicente Lara Fagua contra Ralph Frederick Lam, se ha señalado las horas hábiles del día once (11) de Junio venidero, para que tenga lugar la venta en pública subasta de los bienes que se persiguen en dicho juicio, y los cuales se describen de la manera siguiente:

"Fincas números cuatrocientos setenta y siete (477) del tomo cincuenta y cuatro (54) y doscientos treinta y siete (237) del tomo veintiseis (26), Sección de Colón, constituida la primera por una casa de madera de dos pisos y techo de zinc, edificada sobre el lote número mil quinientos catorce (1514) del Plano de la ciudad de Colón levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá, dentro de los siguientes linderos: Norte, casa y lote número 1512; Sur, el lote número 1516; Este, la Avenida Ricaute; y por el Oeste, casa y lote número 1514, y que mide tres metros con setenta y cuatro centímetros de frente por treinta y dos metros cuarenta centímetros de fondo, o sea una capacidad superficial de ciento veintidós metros ciento setenta y seis milímetros cuadrados; y la segunda, una casa también de madera, de dos pisos, techo de hierro acanalado, edificada sobre la mitad del lote número 1757 del mismo plano, dentro de los siguientes linderos: Norte, lote número 1755; Sur, lote número 1759; Este, la Avenida Broadway; y por el Oeste, la otra mitad del lote número 1757, y que mide seis metros con cuarenta y siete centímetros de frente por catorce metros ochenta centímetros de fondo, o sea una extensión superficial de noventa y cinco metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados".

Se tendrá como base para el remate de las fincas descritas, la suma de seis mil balboas (B. 6,000.00) respecto de la casa descrita como primera, y cuatro mil balboas (B. 4,000.00) respecto de la casa descrita como se-

gunda, que, de conformidad con el artículo 1324 del Código Judicial, es el valor convenido por las partes en la respectiva escritura de contrato de préstamo con garantía hipotecaria. Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) del valor fijado como base del remate, previa consignación en el Tribunal del cinco por ciento (5%) de dicha base.

Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado, y desde esa hora, hasta las cinco de la misma tarde, se oirán las pujas y repujas.

Colón, Mayo 16 de 1936.

Alberto L. Rodríguez,
Secretario.

Edicto Emplazatorio

Por medio del presente se emplaza a la señora Hilda Ester Viteri, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca al Juzgado Primero del Circuito de Panamá, a estar a derecho y a justificar su ausencia, en el juicio de divorcio que ha propuesto en su contra su esposo Marco Antonio Mesías.

Se advierte a la emplazada, que si dentro del término señalado no compareciere a este tribunal, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Panamá, Mayo 21 de 1936

El Juez Primero del Circuito de Panamá,

J. DE LA C. PEREZ E.

El Secretario,

Octavio Villalaz.

Edicto Emplazatorio

El suscrito Juez Municipal del Distrito de Chepigana por medio del presente al público en general,

.HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión, de Jacinta Rodríguez de Lee se ha dictado el auto cuya fecha y parte resolutive dicen así:

Juzgado Municipal del Distrito de Chepigana.—La Palma, Abril veintiuno de mil novecientos treinta y seis.

Declarada como fue yacente la herencia de la finada Jacinta Rodríguez de Lee, por auto de fecha 12 de Diciembre de 1935; que a pesar de que se fijó y publicó en la GACETA OFICIAL el edicto respectivo, nadie se ha presentado demandando la herencia, y como consta de autos que los únicos herederos de los bienes dejados por la extinta, son: sus dos hijos legítimos, Leopoldo y Rodolfo Lee, que como son menores de edad, les fue nombrado como Curador el Comerciante José Díaz, de acuerdo con el artículo 1612 del Código Judicial.

El Juzgado en uso del artículo 1617 del mismo Código, declara la apertura de la sucesión arriba mencionada; y que son los únicos herederos Leopoldo y Rodolfo Lee, teniéndose como su representante apoderado al señor Enrique Escartín A., para los efectos del juicio.

Notifíquese y fíjese el edicto.

El Juez, PEDRO MARMOLEJO.—El Secretario, Juan S. Quintana.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría, hoy dos de Mayo de mil novecientos treinta y seis a las nueve de la mañana, por el término de treinta días a contar desde la fecha.

Juan S. Quintana,

Secretario del Juez Municipal.

3 vs.—2

